

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1790811905001

RAZON SOCIAL: GUANGUILQUI AGROPECUARIA INDUSTRIAL S.A. GUAISA

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 07/07/1987

NOMBRE COMERCIAL: GUAISA S.A.

FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

CULTIVO, Y VENTA AL POR MAYOR DE FLORES.

ACTIVIDADES PISCICOLAS, EXTRACCION, CULTIVO, ORIA DE CAMARON Y COMERCIALIZACION.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: CHAUPICRUZ (LA CONCEPCION) Ciudadela: MONTESERRIN Calle: AV. DE LOS GRANADOS Número: E14-947 Intersección: AV. DE LAS AZUCENAS Referencia: FRENTE AL REDONDEL DEL CICLISTA Edificio: COMREVIC Oficina: 1 Camino: VIA A NAYON Telefono Trabajo: 022268930 Fax: 022268931 Telefono Trabajo: 022268932

No. ESTABLECIMIENTO: 002 ESTADO ABIERTO FEC. INICIO ACT. 23/04/2008

NOMBRE COMERCIAL: GUAISA S.A.

FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

CULTIVO Y VENTA AL POR MAYOR DE FLORES

ACTIVIDADES PISCICOLAS, EXTRACCION, CULTIVO, ORIA DE CAMARON Y COMERCIALIZACION.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: CAYAMBE Parroquia: ASCAZUBI Barrio: SAN JUAN Calle: VIA AL QUINCHE Número: S/N Intersección: SECUNDARIA Referencia: EN LA HACIENDA GUANGUILQUI Edificio: HACIENDA GUANGUILQUI Oficina: PB Telefono Trabajo: 022268930 Telefono Trabajo: 022387290 Fax: 022268930 Email: hguerron@comguz.com

No. ESTABLECIMIENTO: 003 ESTADO ABIERTO FEC. INICIO ACT. 23/04/2008

NOMBRE COMERCIAL: GUAISA S.A.

FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

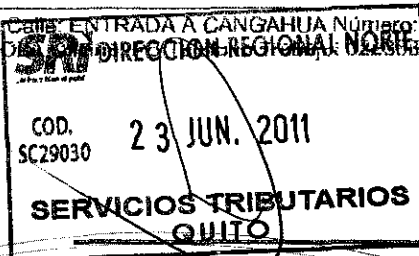
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

CULTIVO Y VENTA AL POR MAYOR DE FLORES

ACTIVIDADES PISCICOLAS, EXTRACCION, CULTIVO, ORIA DE CAMARON Y COMERCIALIZACION.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: CAYAMBE Parroquia: CANGAHUA Calle: ENTRADA A CANGAHUA Número: S/N Intersección: SECUNDARIA Referencia: A UN KILOMETRO DEL PARQUE LA BODA Edificio: DIRECCION REGIONAL NOROCCIDENTAL Oficina: PB Telefono Trabajo: 022363616 Fax: 022363616 Email: hguerron@comguz.com



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: DPBS101005 Lugar de emisión: QUITO/PAEZ 655 Y RAMIREZ Fecha y hora: 23/06/2011 11:49:59

REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES - RUC

Importante: para poder realizar cualquier actividad económica es necesario obtener el Registro Único de Contribuyentes (RUC).

Recuerde: usted debe actualizar en el Servicio de Rentas Internas (SRI) cualquier cambio de información registrada en el RUC. Hágalo dentro de los 30 días hábiles posteriores al cambio de información.

Evite: multas y sanciones penales: por no cancelar el RUC dentro de los 30 días hábiles posteriores a la terminación de las actividades económicas; por ocultar la existencia de establecimientos; por utilizar un número no autorizado por el SRI como número de RUC, y por utilizar un número de RUC cancelado.

FACTURACIÓN

Importante: como contribuyente debe siempre entregar y solicitar comprobantes de venta autorizados por el SRI como soporte de la transacción de bienes o prestación de servicios gravados o no con el IVA.

Recuerde: el comprobante de venta es el único sustento legal que certifica la actividad comercial de la cual usted es partícipe.

Evite: *clausuras:* emitiendo y entregando comprobantes de venta vigentes y que cumplan con todos los requisitos establecidos.

Decomisos: exigiendo y recibiendo únicamente comprobantes de venta vigentes y que cumplan con todos los requisitos establecidos en el Reglamento de Facturación.

DECLARACIONES

Importante: como contribuyente es necesario y obligatorio presentar, en los formatos determinados por el SRI, las declaraciones de sus obligaciones tributarias en las fechas y períodos establecidos.

Recuerde: declare a tiempo sus impuestos; usted puede declarar desde el primero de cada mes hasta la fecha del vencimiento del plazo. No espere hasta el último momento.

Evite: intereses, multas y sanciones penales. El artículo 381 del Código Tributario tipifica como defraudación la falta de entrega total o parcial después de 10 días de vencido el plazo para entregar al sujeto activo los tributos recaudados por parte de los agentes de retención o percepción de los impuestos retenidos o percibidos; y el artículo 383 del Código Tributario sanciona tal defraudación con prisión de 2 a 5 años.

PLAZOS PARA DECLARAR Y PAGAR IMPUESTOS

Sno. DÍGITO DEL RUC	DÍA	IMPUESTO A LA RENTA		ANTICIPOS DE IMP. A LA RENTA		ICE Y RETENCIONES	IVA		
		P. NATURALES	SOCIEDADES	PRIMERA CUOTA	SEGUNDA CUOTA	EN LA FUENTE	MENSUAL	SEMESTRAL	
								1er. SEM.	2do. SEM.
1	10	MARZO	ABRIL	JULIO	SEPTIEMBRE	MES SIGUIENTE	MES SIGUIENTE	JULIO	ENERO
2	12	MARZO	ABRIL	JULIO	SEPTIEMBRE	MES SIGUIENTE	MES SIGUIENTE	JULIO	ENERO
3	14	MARZO	ABRIL	JULIO	SEPTIEMBRE	MES SIGUIENTE	MES SIGUIENTE	JULIO	ENERO
4	16	MARZO	ABRIL	JULIO	SEPTIEMBRE	MES SIGUIENTE	MES SIGUIENTE	JULIO	ENERO
5	18	MARZO	ABRIL	JULIO	SEPTIEMBRE	MES SIGUIENTE	MES SIGUIENTE	JULIO	ENERO
6	20	MARZO	ABRIL	JULIO	SEPTIEMBRE	MES SIGUIENTE	MES SIGUIENTE	JULIO	ENERO
7	22	MARZO	ABRIL	JULIO	SEPTIEMBRE	MES SIGUIENTE	MES SIGUIENTE	JULIO	ENERO
8	24	MARZO	ABRIL	JULIO	SEPTIEMBRE	MES SIGUIENTE	MES SIGUIENTE	JULIO	ENERO
9	26	MARZO	ABRIL	JULIO	SEPTIEMBRE	MES SIGUIENTE	MES SIGUIENTE	JULIO	ENERO
0	28	MARZO	ABRIL	JULIO	SEPTIEMBRE	MES SIGUIENTE	MES SIGUIENTE	JULIO	ENERO

Formularios: 101 - Impuesto a la Renta Sociedades: 102 - Impuesto a la Renta Personas Naturales y Sucesiones Indivisas: 103 - Retenciones de Impuesto a la Renta: 104 - Impuesto al Valor Agregado (IVA): 105 - Impuesto a los Consumos Especiales (ICE): 106 - Anticipo de Impuesto a la Renta.

Los días señalados son las fechas máximas para la declaración y pago, recuerde que usted lo puede hacer desde el primer día de cada mes y en el caso del impuesto a la renta desde el primero de febrero de cada año.